

ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Marisa Miodosky (coordinadora), Julieta Bertolini, (asesora),
Macarena Zappe (asesora), Emiliano Martinez Royano (asesor).
(Argentina)

Resumen:

La Estrategia Integral para la Igualdad de Género de Buenos Aires es el resultado de un trabajo de articulación al interior del gobierno y coordinado entre actores estatales, privados y de la sociedad civil iniciado en 2018 con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género a todas las áreas y niveles de gobierno y en todo el proceso de políticas públicas. Está compuesta por un conjunto de más de 30 iniciativas y programas priorizados que buscan promover una mayor igualdad entre mujeres y varones en la Ciudad de Buenos Aires. La Estrategia tiene como visión convertir a Buenos Aires en una ciudad donde las mujeres transitan y disfrutan del espacio público seguras y sin violencia, son protagonistas estratégicas del desarrollo económico, tienen voz, y ocupan puestos de decisión en los sectores público y privado. El desarrollo de una visión común, de un marco conceptual con una mirada transversal y de un Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad (pionero en la región y que constituye la fuente primaria de evidencia para el diseño y monitoreo de programas), permitió la sinergia necesaria para abordar de manera multidimensional y complementaria la reducción de las brechas de género en Buenos Aires.

Palabras clave: Transversalización del enfoque género, ciudades seguras, prevención de la violencia

**Abstract:**

The Integral strategy for Gender Equality in the City of Buenos Aires is the result of an articulated internal work in the local Government and coordinated between state, private and civil society. It has been initiated in 2018 with the purpose of making the gender equality a transversal matter in every area, government level and public politics. It involves more than 30 programs in order to promote total equality between women and men in the city of Buenos Aires. The strategy has a vision of changing the City, transforming it in a place where women can walk and enjoy the public areas safely, without violence and becoming themselves protagonists in the economic development and in important decision positions.

The development of a common vision, a conceptual framework with a transversal perspective and a System of Gender Indicators of the City (a pioneer in the region and which constitutes the primary source of evidence for the design and monitoring of programs), allowed the necessary Synergy to address the reduction of gender gaps in Buenos Aires in a multidimensional and complementary way.

Key words: Gender equality, Violence prevention, safe cities, integral strategy.

Detalle de la experiencia.

La Estrategia para la Igualdad de Género 2018 -2019 de la Ciudad de Buenos Aires reconoce antecedentes normativos y de políticas públicas de larga data.

Para empezar, las normas que rigen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran enmarcadas en una de las constituciones más modernas e igualitarias vigentes en el país. Aprobada por la Convención Constituyente en 1996, la Constitución de la Ciudad incorpora principios fundantes de igualdad de género y promoción de los derechos de las mujeres.

Desde una concepción sustantiva de igualdad, la Constitución de la Ciudad incluye un principio general que reconoce a todas las personas idéntica dignidad e igualdad ante la ley al mismo tiempo que “se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiendo discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo” (artículo 11).

Acorde con esos principios rectores en el año 2000, se sancionó por ley el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones, el primer paso hacia la transversalización del enfoque de género en todas las áreas del Gobierno de la Ciudad. Desde ese momento cada Ministerio del Poder Ejecutivo firma acuerdos de gestión con la Dirección de la Mujer con el objetivo de garantizar a las mujeres el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y garantías.

La Estrategia propuso dar un salto sustancial en la relevancia de los compromisos de género de los ministerios y elevarlos a políticas enmarcadas en una visión común de gestión. Para ello, tomando como antecedente la Ley 5.924, que garantiza la incorporación del enfoque de género en todas las producciones del Sistema Estadístico de la Ciudad, lanzó en 2018 el Sistema de Indicadores de Género de Buenos Aires (SIGBA, disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/sigba>) una plataforma abierta con información estadística generada a partir de una construcción colaborativa, que pone a disposición datos estadísticos y de gestión con perspectiva de género.

La información se ordena según el marco conceptual de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que organiza la información en tres dimensiones:

AUTONOMÍA FÍSICA: Refiere a la capacidad para decidir libremente acerca de su sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

AUTONOMÍA ECONÓMICA: Se vincula con la posibilidad de insertarse en el mercado laboral, tener una carrera, oficio o profesión, generar sus propios ingresos, administrar los activos y recursos y redistribuir las tareas reproductivas y de cuidado.

AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES: Refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado en la vida pública y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

Los indicadores muestran la evolución de las situaciones diferenciales de mujeres y varones respecto de estas tres dimensiones interrelacionadas. Los datos estadísticos y de gestión provistos por esta herramienta alimentan los procesos de toma de decisiones y la formulación de políticas e intervenciones; asimismo permite el seguimiento y monitoreo de los avances e identificar los desafíos para alcanzar la igualdad de género en la Ciudad. Las más de 30 iniciativas priorizadas que conforman la Estrategia Por la Igualdad de Género han sido elaboradas a partir del análisis de los datos obtenidos a partir de los indicadores del SIGBA.

La creación del SIGBA y su utilización en el proceso de diseño y seguimiento de las políticas públicas va de la mano con una visión global del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de hacer política en base a la evidencia y los datos.

El marco conceptual de las 3 autonomías guió asimismo la organización, priorización y diseño de las más de 30 iniciativas que componen la Estrategia para la Igualdad de Género. Los datos estadísticos provistos por el SIGBA alimentan los procesos de toma de decisiones y la formulación de políticas e intervenciones. Asimismo, permiten el seguimiento y monitoreo de los avances e identificar los desafíos para alcanzar la igualdad de género en la Ciudad

Fases del proyecto.

Etapas de diagnóstico: a partir de los datos obtenidos a través del SIGBA, se identificaron cuáles eran las brechas y problemáticas de género a combatir.

Etapas de planificación: una vez que el estado de la situación fue planteado, se trabajó con los diversos ministerios y áreas de gobierno para diseñar y/o reformular políticas e iniciativas orientadas a tratar cada una de las problemáticas identificadas. Para esto se complementó la información provista por el SIGBA con estudios de benchmark y buenas prácticas internacionales.

Etapas de transversalización: se incorporó el enfoque de género de manera transversal en todo el proceso de planificación particular de cada ministerio, al tiempo que se realizaron diversas capacitaciones con perspectiva de género con los equipos de cada área de gobierno.

Etapas de institucionalización: se instauraron el presupuesto y las compras públicas con perspectiva de género, institucionalizando este enfoque en todos los niveles y áreas de gobierno.

Principales programas e iniciativas de la estrategia.

La Estrategia ha resultado en el diseño e implementación de una multiplicidad de iniciativas y políticas que promueven la autonomía de las mujeres en sus tres dimensiones, entre las que se destacan:

1. Autonomía Física

1.1. Un Centro Integral de la Mujer (CIM) por Comuna: Los Centros Integrales de la Mujer brindan asistencia psicológica individual y grupal, orientación legal y acompañamiento a mujeres en situación de violencia doméstica y/o sexual. Cada Centro Integral de la Mujer cuenta con un equipo técnico interdisciplinario compuesto por psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales, con el propósito de brindar un abordaje integral a cada una de las mujeres que se acercan al espacio. Allí las mujeres pueden acudir para obtener información y asesoramiento sobre sus derechos.

1.2. Unidades de Género en cada una de las 15 Comunas de CABA, llamadas “Sección de Protección Familiar y Género”: La nueva organización de la Policía de la Ciudad dispone una Comisaría Comunal en cada una de las 15 comunas, incorporando una Sección de Protección Familiar y Género. Paralelamente, estas Comisarías reciben apoyo de entre dos y cinco Comisarías Vecinales, contando con un total de 43 Seccionales en toda la Ciudad de Buenos Aires. Estas Secciones están diseñadas para brindar asistencia específica con personal calificado para la atención y toma de denuncia de casos de violencia de género y/o abuso sexual.

1.3. Nuevo Código Contravencional (Ley 1.472): Establece y/o agrava las sanciones para el acoso sexual en vía pública, y crea nuevas figuras, como el ciberacoso y las pegatinas de oferta sexual, y duplica las penas de otras figuras previamente existentes cuando las víctimas sean mujeres o niños/as.

1.4. Línea de alerta de acoso en transporte público: ofrece contención y acompañamiento a las mujeres que sufren alguna situación de acoso en el transporte público. A través del envío de un mensaje de texto al 22676 (ACOSO), cualquier persona puede reportar de forma inmediata y gratuita lo sucedido y encontrar contención profesional y asistencia sobre cómo proceder. La línea funciona de manera gratuita las 24 horas, todos los días del año.

1.5 Centro de Justicia de la Mujer: Ofrece a las mujeres niñas y adolescentes víctimas de violencias de género y/o de vulneración de derechos un servicio integral de Justicia, con perspectiva de género y de manera centralizada, ágil, efectiva y de calidad.

1.6. Implementación de la Ley 5.861 (y su modificatoria, Ley 6.134) de reparación económica para niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas colaterales de femicidios. Provee acompañamiento y abordaje integral a hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidios; brinda una reparación económica de niñas, niños y adolescentes menores de edad, hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidios a través de la provisión de subsidio mensual hasta la mayoría de edad de hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidios.

1.7. Programa “Noviazgos sin violencia”: Brinda asistencia, orientación y acompañamiento a adolescentes de entre 14 y 21 años que viven o vivieron situaciones de violencia física, emocional o sexual en sus parejas. Asimismo, asiste a las familias de las víctimas de violencia. El programa ofrece: asistencia psicológica individual y grupal para los integrantes de la pareja; grupos de orientación y asesoramiento para padres y familiares de adolescentes; talleres de reflexión y grupos de madres adolescentes y de adolescentes sin hijos; acompañamiento y asesoramiento en el área social;

asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas; capacitaciones para instituciones que trabajen con adolescencia.

1.8. Recursos y dispositivos para la asistencia de violencia de género:

1.8.1. Refugios o dispositivos de alojamiento: ofrecen asistencia, orientación y acompañamiento a las personas en situación de violencia doméstica y sexual, trata, explotación sexual y/o laboral.

1.8.2. Línea 144: de atención telefónica especializada a mujeres víctimas de violencia de género durante las 24 horas, los 365 días del año. Es anónima y gratuita. Ofrece información, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. Su objetivo es acompañar a las mujeres víctimas de violencia en las distintas situaciones que atraviesan, sea antes, durante o después de un episodio de violencia.

1.8.3. Asistencia a varones que han ejercido violencia: está destinado a varones de 18 a 65 años que tengan la firme convicción de querer cambiar sus conductas violentas. El dispositivo brinda información, orientación, contención, asesoramiento y abordaje psicológico grupal en la temática de la violencia masculina intrafamiliar con el fin de lograr el cese de la violencia.

1.8.4. Atención a Mujeres Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual: brinda asistencia, orientación y acompañamiento a mujeres mayores de 18 años que sufren o hayan sufrido violencia doméstica o sexual en cualquiera de sus formas.

1.8.5. Dispositivos de tobilleras y botones antipánico: conectados con el Centro de Monitoreo de la Central de Alarmas de la ciudad. Son utilizados en los casos que la justicia o la fiscalía lo requieran.

1.8.6. Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito: brinda asesoramiento sobre el encuadre típico de los hechos en casos de violencia doméstica y los pasos a seguir para formalizar la denuncia ante la autoridad competente.

1.9. Arribo predictivo de colectivos y Filtro Mujer BA Taxi, en el marco del Plan de Género y Movilidad de la Ciudad (2018-2023).

1.10. Plan Interministerial de Salud Sexual Integral: Es un acuerdo interministerial liderado por el Ministerio de Salud de la Ciudad con el objetivo de poner en agenda pública estrategias para la prevención de embarazos no deseados, difusión de métodos anticonceptivos y cuidados para prevención de enfermedades de transmisión sexual, estrategias para el abordaje considerando derechos y diversidad sexual, consejería sexual y aborto no punible. El Plan promueve, en un marco de derechos y de igualdad de género, que las mujeres y varones de la Ciudad de Buenos Aires accedan a la información y los recursos necesarios para ejercer su sexualidad de manera plena y segura.

1.11. Programa de Educación Sexual Integral (ESI): A partir de la promulgación de la Ley 2.110 de “Educación Sexual Integral” del Gobierno de la Ciudad, en 2006, y en el marco del Programa “Educación Sexual Integral”, se creó la figura institucional de

la “Coordinación de Educación Sexual Integral”, a la que se le ha atribuido las siguientes funciones: centralizar, supervisar, monitorear y evaluar todas las acciones ESI; revisar los materiales ESI existentes y crear nuevos pertinentes para cada nivel y modalidad escolar. La Coordinación está encargada del diseño curricular aplicable a cada nivel y modalidad escolar, y de articular acciones de manera conjunta con las Supervisiones, Equipos Directivos y docentes de las escuelas y las Direcciones de Área para la implementación de las “Acciones ESI”.

2. Autonomía Económica.

2.1. Esquema de Cuidados y Educación: incluye una red de servicios, centros de cuidado para la primera infancia, jardines de infantes y escuelas: 254 escuelas con Jornada extendida para chicos y chicas de entre 11 y 14 años; 478 escuelas con doble jornada en nivel inicial, primario y secundario; 259 Jardines de Infantes con 514 salas de 3 y 739 salas de 4 años; 76 Centros de Primera Infancia, espacios creados para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 3 años de edad en situación de vulnerabilidad social; 21 Juegotecas, espacios dedicados a actividades lúdicas creativas con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de niñas y niños de entre 2 y 13 años de edad; 21 Centros de Desarrollo Infantil, establecimientos preventivos de proyección social que atienden a niñas y niños desde los 45 días a los tres años.

2.2. Licencias de cuidados compartidos para empleados/as del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: se amplió a 45 la cantidad de días para padres o progenitores no gestantes para cuidar a sus hijos/as durante el primer año de vida. Además, se creó una nueva licencia sin goce de haberes para los/as progenitores/as no gestantes de hasta 120 días corridos. Estos mismos derechos se equipararon para la licencia por adopción, y la extensión también se aplica a familias diversas.

2.3. Lactarios en edificios gubernamentales de la Ciudad: espacios de uso exclusivo y especialmente acondicionado para que las mujeres amamenten o extraigan su leche materna durante el horario de trabajo, facilitando la continuidad de la lactancia materna. A la fecha se han instalado 35 lactarios.

2.4. Oficina de Asesoramiento Laboral para la Mujer: provee servicios de orientación laboral, capacitación y asistencia legal destinados a mujeres que forman parte de la población económicamente activa (PEA) en la Ciudad de Buenos Aires.

2.5. Compras con perspectiva de género y creación del Sello Empresa Mujer: propone la identificación de proveedoras mujeres, empresas proveedoras que llevan adelante políticas de paridad de género o empresas lideradas por mujeres a través del “Sello Empresa Mujer”. Esta certificación es un mecanismo de identificación voluntaria de proveedoras/as inscriptas en el registro informatizado único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado con el objeto de conocer y promover la participación real de mujeres en el mercado público de compras. Además del sello, la iniciativa brinda un sitio de información de “Buenos Aires Compra”, mejorando la competitividad y optimizando los niveles de participación de estas empresas.

2.6. Crédito “Mujeres Emprendedoras” del Banco Ciudad: primer crédito en la Ciudad de Buenos Aires destinado específicamente a mujeres. El crédito se propone impulsar el crecimiento de las mujeres emprendedoras (con actividades registradas y no registradas) a través del financiamiento y la capacitación. El monto máximo es de 250.000 pesos argentinos, tiene un plazo de hasta 48 meses y posee 30 puntos más bajos de interés del mercado. Hasta la fecha se han entregado 136 préstamos por un total de 15.032.500 pesos argentinos.

2.7. Inclusión y Capacitación de Mujeres en Oficios no Tradicionales: jornadas de capacitaciones “Mujeres a la Obra” (pintura de exteriores e interiores, restauración de muebles, plomería, entre otros), “Mujeres taxistas” y “Mujeres reclamistas” (servicio de gas natural) para impulsar la participación de las mujeres en oficios altamente masculinizados.

2.8. Conformación de la Comisión Tripartita de Equidad de Género, Diversidad Sexual e Igualdad de Oportunidades (CTIO) en el Ámbito Laboral de la Ciudad: integrada por el sector sindical, el empresario y el Estado. Tiene como objetivo promover políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en el ámbito laboral, llevar adelante medidas para mejorar la inserción y permanencia de mujeres en el mercado de trabajo, o bien, para eliminar barreras de discriminación hacia las mujeres o cualquier otro grupo social minoritario o vulnerable. A su vez, la CTIO elaboró un protocolo que rige para el ámbito privado, donde se define “violencia/abuso en el ámbito laboral”, en el que se establecen medidas, mecanismos y procedimientos para el abordaje, acompañamiento y denuncia de situaciones de violencias y acoso laboral de mujeres y personas LGTBI+.

2.9. Iniciativa Público-Privada por la Igualdad de Género en el Mercado de Trabajo: las empresas del directorio del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) y 10 compañías de base tecnológica lanzaron una iniciativa para alcanzar la igualdad de género en el mercado laboral de la Ciudad. Desde entonces, 45 empresas forman parte de la iniciativa, que cuenta como socios a IDEA, Endeavor, y Upward Women, el auspicio de ONU Mujeres, y el apoyo técnico de PwC Argentina y la Universidad Di Tella. La iniciativa busca traccionar al sector privado para medir las brechas laborales de género y, en base a los datos relevados, implementar medidas que eliminen las desigualdades. El proyecto propone co-crear e implementar un Plan de Acción Público-Privado para la Igualdad de Género en el Mercado de Trabajo con metas y líneas de acción específicas para avanzar en cinco ejes: Participación laboral femenina; Acceso de mujeres a puestos de decisión; Conciliación laboral y vida familiar; Brecha salarial de género; Mujeres emprendedoras.

2.10. Expo Empleo Mujer: jornada que ofrece intermediación laboral para acercar a las mujeres búsquedas laborales, talleres para potenciar sus perfiles profesionales y capacitaciones en oficios tradicionalmente masculinos.

2.11. Promoción de niñas, adolescentes y mujeres adultas en el sector CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) a través de distintos programas del gobierno: “Aprendé Programando”, “Encuentros Con Ciencia”, “Academia BA Emprende Digital”, “Codo a Codo” y “Mujeres en la Ciencia”.

2.12. Crédito “Primera Casa Mujer”: el Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (IVC) ofrece el primer crédito hipotecario con perspectiva de género. El crédito “Primera Casa Mujer” es otorgado por el Banco Ciudad, priorizando a mujeres jefas de hogares -sin cónyuge ni cotitular, con o sin hijos-, a los fines de facilitar el acceso a su vivienda propia a través de un crédito suplementario, con una de las tasas de interés más bajas del mercado, y con un plazo de crédito de hasta 30 años. Para el otorgamiento del crédito, se aceptan ingresos formales e informales. El sistema de puntuaciones establece un orden de prioridad a las mujeres que se encuentran en condiciones de acceder al crédito “Primera Casa Mujer” del Banco Ciudad. Este sistema de puntuación también establece prioridad para las mujeres en los créditos “Primera Casa Joven” y “Primera Casa Refacción”.

3. Autonomía en la Toma de Decisiones.

3.1. Reforma del Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires para conseguir la paridad de género: en 2018 se aprobó en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el nuevo Código Electoral (Ley 6.031) que incorporó los principios de paridad de género y la fórmula de alternancia en la conformación de las listas de precandidatos/as y candidatos/as a Diputados y Miembros de Junta Comunal, que rigen tanto en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) como en las elecciones generales. Paralelamente, se trabaja el principio de paridad al interior de los actores colectivos de representación (partidos y alianzas, agrupaciones políticas y otras organizaciones de representación) sus documentos internos y actas constitutivas, a partir de la puesta en marcha de jornadas de discusión, capacitación y recomendaciones destinadas a referentes de diversas organizaciones. Asimismo, esta iniciativa se propone incorporar entre los programas extracurriculares de capacitación cívico y electoral que se dictan en las escuelas, de nuevos contenidos y abordajes con perspectiva de género en materia de educación cívica y electoral.

3.2. Programa “Mujeres Líderes” (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires): El programa tiene una duración de 10 meses. En los espacios de mentoreo con funcionarios del Gobierno, se busca que las participantes del programa compartan espacios y experiencias que contribuyan al desarrollo de su carrera aprendiendo de primera mano cómo planifican, deciden y ejecutan los mandos altos de la política pública. Mujeres Líderes también ofrece ciclos de formación sobre habilidades blandas, con el fin de proveer herramientas para fortalecer y desarrollar las competencias de liderazgo y comunicación. Entre 2018 y 2019 se han mentoreado a 215 funcionarias, algunas de las cuales fueron promovidas en sus cargos. En 2018, el 34,9% de los puestos de dirección y cargos superiores del Gobierno de la Ciudad estaban ocupados por mujeres. A principios de 2019, en parte gracias al éxito del programa, se alcanzó el 35,5% de participación femenina en puestos de dirección del gobierno.

3.3. Programa “Mujeres Líderes” (Policía de la Ciudad de Buenos Aires): Consiste en un programa de Liderazgo para más de 200 mujeres que ocupan mandos medios en la Institución (Inspectores Principales, Subcomisarios, Comisarios) y a 300 inspectoras con el objetivo de crear las condiciones para que ocupen puestos de decisión. El programa desarrolla encuentros regulares para desarrollar y potenciar las competencias asociadas al liderazgo femenino en la institución. Además, busca generar una red de mujeres que puedan acompañarse, aconsejarse y ayudarse de cara a tomar mayor protagonismo en la toma de decisión. Asimismo, se encuentra reglamentado el

Programa para la Articulación de la Vida Familiar y Profesional con el objetivo de fortalecer a la mujer policía a través de políticas públicas que faciliten la integración con su vida familiar.

3.4. Participación ciudadana - Reuniones con vecinas: desde el mes de abril de 2018, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Horacio Rodríguez Larreta junto con un equipo de mujeres funcionarias del Gobierno de la Ciudad, realizaron 19 reuniones quincenales con las vecinas en diferentes barrios, con el fin de intercambiar ideas y opiniones sobre las diferentes problemáticas de la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de género. En estos encuentros las mujeres pueden plantear problemáticas asociadas a su condición de mujer y cómo transitan y disfrutan la ciudad.

3.5. Participación ciudadana - Votaciones públicas con enfoque de género: Más de 9 mil vecinas y vecinos propusieron 18 mil nombres de mujeres para proponer nombres de mujeres argentinas para las 3 estaciones nuevas de la línea de subterráneos E de la ciudad. Más de 47 mil vecinos de la ciudad de Buenos Aires participaron en la nominación y votación de los premios Lola Mora a los medios de comunicación que transmiten una imagen positiva de las mujeres que rompe con los estereotipos de género, promueve la igualdad de oportunidades y sus derechos. Más de 20 mil vecinos y vecinas seleccionaron el nuevo nombre del CIM de la Comuna 14, calle playón ferroviario, Plazoleta bajo viaducto San Martín

4. Iniciativas transversales.

4.1. Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de Buenos Aires (SIGBA): Es una agrupación de datos estadísticos y de gestión con una perspectiva sistémica de las autonomías de género (de acuerdo a los lineamientos de la División de Asuntos de Género de la CEPAL). Permite visibilizar la situación diferenciada entre varones y mujeres en la Ciudad. La información puede ser leída desde cualquier procesador y todos los datos son abiertos y descargables. Esto facilita su reutilización y se alinea con el paradigma de Gobierno Abierto al que se suscribe la Ciudad. Además, la información sistematizada allí es de fácil comprensión para usuarios/as y permite la consulta de manera interactiva y a través de la visualización dinámica. A diferencia de otros sistemas de indicadores, el SIGBA incluye datos de gestión a partir de registros administrativos de uso de los servicios y programas a los que recurren las personas en la Ciudad (por ejemplo el Índice de feminidad de asistentes a determinado programa ofrecido por el estado local).

4.2. Presupuesto con perspectiva de género (PPG): es un conjunto de herramientas para la clasificación, imputación, diseño, presentación y rendición de cuentas del presupuesto anual del Estado. Tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas que se llevan adelante en todos los sectores, áreas, organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A partir de la sanción de la Ley 6.170, CABA se convierte en el primer distrito federal en Argentina en incorporar dentro de su normativa la perspectiva de género en el presupuesto. En este marco, el Poder Ejecutivo de la Ciudad se compromete a incorporar de forma incremental la perspectiva de género en la Ley de Presupuesto de 2020.

Se lleva adelante a partir de los siguientes criterios:

- a) “Etiquetar” el gasto en programas, proyectos, actividades que tienen impacto directo en la promoción de la igualdad de género;
- b) “Desagregar” recursos que tienen impacto diferencial en mujeres y varones;
- c) Incorporación del “lenguaje inclusivo” en la descripción de los Programas y objetivos de los mismos.

4.3. Comunicación gubernamental con perspectiva de género: En 2018, la Subsecretaría de Contenidos elaboró una guía destinada a las diferentes áreas de gobierno, que se propone proporcionar un entendimiento integral de la perspectiva de género y aportar herramientas concretas para la producción de mensajes que eviten la reproducción de estereotipos de género. A su vez, en base a los principios de la guía, a lo largo de 2018 y 2019 se realizaron capacitaciones a diferentes equipos de gobierno, con el objetivo de colaborar a que la perspectiva de género se expanda a la mayor cantidad de áreas posible.

4.4. Iniciativas Culturales con perspectiva de género: Durante 2019, el Ministerio de Cultura llevó a cabo diversas acciones en pos de consolidar políticas públicas con perspectiva de género tanto en el ámbito del Ministerio como en el ámbito de la cultura en general. Se creó una Unidad de Género dentro del Ministerio, la cual se encarga de la aplicación de nuevos protocolos y el desarrollo de capacitaciones específicas sobre la temática en distintos niveles. En 2019 se impulsaron más de 500 actividades (de su programación total al público) diseñadas, protagonizadas y enfocadas por y a mujeres.